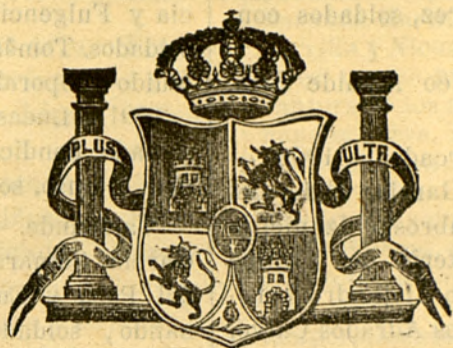


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos, 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 197.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Por el Ministerio de Instrucción pública se comunica á éste de la Gobernación, en 18 del mes actual, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vistas las quejas dirigidas á este Ministerio por varios Maestros de Escuelas públicas, por negarse algunos Ayuntamientos á pagar los alquileres de casas-escuelas y habitación de aquellos, pudiéndose irrogar con tal negativa, perjuicios de importancia á la enseñanza;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se signifique á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se recuerde á todos los Ayuntamientos la obligación ineludible en que están de cumplir, sin excusa ni pretexto alguno, con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.»

Lo que de la propia Real orden transcribo á V. S. para su conocimiento y efectos interesados en la preinserta comunicación, debiendo prevenirle que al remitir los Ayuntamientos sus presupuestos á ese Gobierno civil, á los efectos del artículo 150 de la ley Municipal, no deben ser autorizados por V. S. sin la previa consignación de los créditos correspondientes á los gastos aludidos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1902.—S. Moret.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(De la Gaceta núm. 196.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Según me participa el Sr. Inspector de Veterinaria provincial, en el ganado vacuno y lanar de los pueblos de Villambistia y Fresno de Riotiron se halla padeciendo la enfermedad epizootica «gloso-peda».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos á quienes pueda interesar.

Burgos 17 de Julio de 1902.

EL GOBERNADOR.

Narciso Ribot.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Hallándose vacante por fallecimiento del que la desempeñaba la plaza de Profesor de Dibujo del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, con el haber anual de 750 pesetas: esta Comisión provincial, en sesión de 12 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, anunciar dicha vacante en el Boletín oficial de la provincia para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación, dentro de los 30 días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Burgos 14 de Julio de 1902.—El Vicepresidente, Manuel Chico. — P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria de 10 del corriente mes acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que en el día 22 de Agosto próximo y su hora de las doce, tengo lugar, en el salón de actos públicos de la misma, la subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante el presente año, de las carreteras provinciales del puente de Astudillo á Villadiego y ramal de Olmillos, de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia y de

Roa á Encinas y Bajada de Roa, bajo el pliego de condiciones económico-administrativas publicado en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 102, correspondiente al día 29 de Junio próximo pasado.

Burgos 14 de Julio de 1902.—El Vicepresidente, Manuel Chico. — P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporación, en sesión de 10 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, celebrar terceras subastas el 22 de Agosto próximo y hora de las once en el salon de actos de la Diputación para las obras de construcción de un Pabellon destinado á retretes y urinarios en el Instituto provincial y para la colocación de mesas y bancos con respaldo en las cátedras de dicho Establecimiento é instalación de una escalera para inspeccionar el anemómetro situado en la cubierta de aquel edificio, bajo los mismos pliegos de condiciones publicados en los Boletines oficiales de 2 y 4 de Marzo último, números 35 y 36.

Burgos 14 de Julio de 1902.—El Vicepresidente, Manuel Chico. — P. A. de la C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Torrecilla del Monte ha incoado el oportuno expediente solicitando condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco y aguacero que descargó sobre sus campos el 25 de Junio último; y como según lo dispuesto por el reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas reparar entre los demás pueblos de la

provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 10 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho reglamento.

Burgos 14 de Junio de 1902.—El Vicepresidente, Manuel Chico.— P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 10 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y 30 minutos bajo la presidencia de Sr. D. Francisco Díez y asistencia de los señores Villarreal, Santos Carazo, Díez-Montero, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Vista la instancia de Gevasio Vi-var Peñacoba, mozo del alistamiento de Oquillas para el reemplazo de 1901, acogiéndose á los beneficios de indulto concedidos por los Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre próximo pasado: la Comisión acuerda informar favorablemente á dicha pretensión. En el mismo sentido acordó la Comisión informar la instancia de Miguel Gómez Ochoa, alistado en el reemplazo de 1887 por el distrito de Valle de Tobalina, pidiendo se le aplique los beneficios de indulto concedidos por Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Vadocondes.—1902.—Pío Castilla Maroto, Francisco Serrano Mar-

tinez, Inocente Garcia Martinez y Cipriano Martin del Val, soldados. Julián Hernando Pascual y Juan Pérez Gutiérrez, excluidos totalmente por cortos. Félix Martin Carida, soldado condicional.

1899.—Pedro López Nuñez, soldado condicional. Antonio Aparicio López, pendiente de justificación. Eustaquio Andrés Miravalles, excluido temporalmente por corto.

Santa Cruz de la Salceda.—1902.—Tiburcio Martin Ceza, Juan Martin Bernal, Juan Llorente Alvarez, Victorio Rodriguez Navarro y Antonio Martin Arranz, soldados. Hipólito Oriza Moral, Florencio Llorente Navarro y Julián Sebastián Martin, pendientes de justificación.

1901.—Venancio Garcia Gómez, soldado. Domingo Ortega Arranz, pendiente de justificación.

Quintana del Pidio.—1902.—Basilio Casas Calvo, Andrés Guzmán Calvo, Roberto Baños Guzmán, Nicanor Casas Casas y Pedro Barbero Martinez, soldados. Juan Arce Cuesta, soldado condicional. Teófilo Sancha Garcia, excluido temporalmente por corto. Saturnino Hernando Quirce, excluido totalmente por corto.

1901.—Felipe Garcia López, excluido temporalmente por corto.

Sotillo de la Ribera.—1902.—Dalmacio Villarrubia Esgueva, Félix Cilleruelo Tomé, Laureano Esteban de las Heras, Teófilo Callejo San Martin, Vidal Calcedo Diez, Celestino Zamora Izquierdo, José Ruiz Giménez, Celedonio Abad Rey, Gilberto Memelo Ruiz, Severino Santos Cantera y Juan Elquesabal Arroyo, soldados. Aurelio Abad Cuesta, excluido totalmente por defecto físico. Justo Ruiz Velasco y Segundo Lanza Pérez, excluidos temporalmente por cortos. Angel Leodogario Velasco Herrero y Benjamín Garcia Horta, pendientes de justificación. Pablo Heguero Revilla, soldado.

1901.—Vidal Adrián León, soldado. Gregorio Garcia Calvo, Federico Santa Maria Martinez y Julian Cilleruelo Calvo, pendientes de justificación. Pascual Izquierdo Izquierdo, excluido temporalmente por corto.

Villanueva de Gumiel.—1902.—Hilario Palomo Plaza y Raimundo Nebreda Domingo, soldados. Jonás Ontañón Ayuso y Lucas Nuñez Cuesta, pendientes de justificación. Ignacio Gete Malmonje y Domingo Nebreda Nuñez, excluidos temporalmente por cortos.

1901.—Sabas Nebreda Nuñez, soldado.

Villabilla de Gumiel.—1902.—Lucio Gómez Arauzo y Germán Izquierdo Arauzo, soldados.

1899.—Galo Arauzo Gómez, excluido temporalmente por corto.

La Vid de Aranda.—1902.—Victor Hernando Alcalde y Gorgonio Martin Cuesta, pendientes de justificación. Alejandro Hernando Al-

calde y Timoteo Pascual Pastor, soldados.

1901.—Fernando Gómez Gil, Francisco Benito Peñacoba y Rufino Leal Gutiérrez, soldados condicionales.

1899.—Federico Alcalde Rica, soldado.

Gumiel del Mercado.—1902.—Celestino Diez Garcia, Fidel del Campo Cob, Ambrosio Izquierdo Cartagena, Eleuterio del Campo Pineda, Francisco Alejandro Arroyo Revilla, Marcos Adrados Calvo, Ricardo Gallo Lobo y Manuel Alvarez Diez, soldados. Dámaso Crespo Frias, pendiente de justificación. Basilio Sanchez del Campo, soldado condicional. Donato Figuero Ruiz y Celestino Herrero Lázaro, que se proceda á su busca y captura. Quintin Bocos González, pendiente de justificación. Angel Montes Alvarez, excluido temporalmente por corto. Emilio Mayordomo Izquierdo, que venga á ser tallado. Juan de las Heras López, excluido totalmente por corto. Francisco Ortega Izquierdo, excluido totalmente por defecto físico.

1901.—Pedro López Frias, excluido temporalmente por defecto físico. Modesto de las Heras Ovejero, pendiente de justificación. Saturnino Rubio Quirce, Lino Mayordomo Alvarez y Pedro Cuesta Arenas, excluidos temporalmente por cortos. Eutimio Serrano Calvo, soldado condicional. José Frias Quirce, soldado.

1899.—Pedro Arauzo Frias y Santiago Pineda Ahumada, excluidos temporalmente por defecto físico. Benigno Santa Maria Crespo, soldado. Feliciano Lopez Figuero, soldado condicional.

Oquillas.—1902.—Benito Arce Adrian, que pase á observación el padre. Aurelio Rey Muñoz, Julian Muñoz Abejon y Ladislao del Alamo Muñoz, soldados.

1901.—Enrique Pedro Alamo Ortega, excluido temporalmente por corto.

1899.—Luis Mecerreyes Picón, soldado.

Peñaranda de Duero.—1902.—Antonio Blanco Molinero, Policarpo Aguilera Ruiz, Eligio Plaza Perdiguero, Cosme Moneo Pascual, Felicitó Cerezo Cabeza, Teodoro Alonso Perdiguero, Lorenzo Andres Rubio, Pascual Calvo Palacios y Sandalio Rubio Rubio, soldados. Mariano Garcia Rodrigo, excluido temporalmente por corto. José Arranz Perdiguero, excluido totalmente por defecto físico.

1901.—Crispín Zayas Ortuño y Elias Carazo Izcara, soldados condicionales. Longinos Zayas Palacios, excluido temporalmente por corto. Ceferino Santos Ayuso, pendiente de justificación.

1899.—Roque Rubio Gonzalo, pendiente de justificación. Benito Martinez Mata, excluido temporalmente por corto. Justino Izcara

Pastor y Lorenzo Cazorro Antó, soldados condicionales.

Pardilla.—1902.—Antonio de Blas Bergon, Mariano Garcia Garcia y Fulgencio Bergon de Diego, soldados. Tomás Abad Garcia, excluido temporalmente por corto.

1901.—Lucas de Blas de Diego, soldado condicional. Mariano Andres Alonso, soldado.

Valdeande.—1902.—Zacarias Garcia Cámara, Lorenzo Abejon del Pozo y Eulogio Maestre Hernando, soldados. Santos Bravo Manguan y Pedro Abejón Pena, excluidos temporalmente por cortos.

Villalba de Duero.—1902.—Justo Blanco Oquillas y Francisco Hervas Garcia, pendiente de justificación. Demetrio Arranz Domingo, excluido temporalmente por corto. José de Pablo Nuñez, Juan Garcia Lopez y Marcelo Garcia Perez, soldados.

1901.—Juan del Amo Pascual, soldado condicional. Tomás del Cura Benito, pendiente de justificación.

1899.—Liborio Cuellar Simon, soldado. Juan de Dios de la Cámara Criado, pendiente de justificación.

Torregalindo.—1902.—Manuel Martin Esteban y Juan Esteban de Diego, soldados. Casiano Fernandez de Hoz y Andrés Sainz Adrados, excluidos totalmente por cortos.

1901.—Primo Alonso Gutierrez, soldado condicional.

Milagros.—1902.—Paulino Pascual Moral, Agapito Garcia de Blas, Mateo Sanz Gonzalez, Eustaquio Garcia de Blas, Juan Moral de Blas, Bernardo Vela de Blas y Juan Alonso Barrasus, soldados. Anastasio Lázaro Ligos, pendiente de justificación. Manuel Gil Simon, excluido temporalmente por corto.

1899.—Paulino Gil Agraz y Julio Izquierdo Moral, pendiente de justificación.

Zazuar.—1902.—Agapito Llorente Moreno, pendiente de justificación. Eulogio Andrés Santo Domingo. Alejandro Sanz Sanz y Gerónimo Tudela Peña, soldados. Victoriano Asensio Cámara, pendiente de la fé de óbito. Zacarias Arandilla Langa y Cipriano Juez Sanz, excluidos temporalmente por cortos.

1901.—Román Sanz Moreno y Victoriano Aguilera Moreno, excluidos temporalmente por cortos. Valeriano Delgado Llorente, soldado.

1899.—Victoriano Asenjo Cabrejas, excluido temporalmente por corto. Miguel Barbero Bueno, soldado.

San Juan del Monte.—1902.—Eustaquio Garcia Marina, pendiente de justificación. Baldomero Alcubilla Ontoria, Alonso Garcia Miguel y Niceto Ortega Domingo, soldados.

1901.—Juan Francisco Cámara Rivas, pendiente de justificación. Leandro del Cura Andrés, soldado.

1899.—Cristóbal Domingo Ayuso, soldado condicional.

Hontoria de Valdearados.—1902.—Francisco Maria Sastre, Macario Maria Aguilera, Eduardo Bengoechea Ortega, Esteban Martinez Rejas y Mariano Alonso Martin, soldados. Dionisio Rejas Palacios, que pase á observación.

1899.—Esteban Domingo Sebastián, soldado condicional.

Tubilla del Lago.—1902.—Bonifacio Merino del Cura, José del Cura Manso, Juan Martinez Perez é Isidoro Fernandez Peña, excluidos temporalmente por cortos. Abdón Abajo del Cura, Rafael Bartolomé Fernandez, Juan Martinez Ovejero y Segundo Peña Gutierrez, soldados.

1899.—Angel Gutierrez Perez, excluido temporalmente por corto.

Quemada.—1902.—Emiliano Martin Castaño, excluido temporalmente por corto. Pedro Vicente Sanz, Juan Nuñez Gorostiza, Cándido Nuñez Alameda y Julián Escribano Martin, soldados. Angel Sancho Escribano, pendiente de justificación.

1901.—Teodosio Esteban Escribano y Claudio Minguito Minguito, soldados. Luis Benito Escribano, excluido temporalmente por defecto físico.

Peñalba de Castro.—1902.—Borjón Marina Rica, Ireneo Marina Benito y Nicanor Pérez Lucas, soldados. Amando Pérez Peñalba y Pedro Rica Cibrián, pendiente de justificación. Lucinio Marina López, excluido temporalmente por defecto físico.

Con lo que se levantó la sesión siendo las trece.

Burgos 10 de Abril de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

Extracto del acta de la sesión del día 11 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y treinta bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los señores Villarreal, Santos Carazo, Diez-Montero, Huerta, López Guerrero, Ureta, Tobes y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa:

Junta de Puentevedey.—1902.—Damián Fernández Saiz, Hermenegildo Ruiz Saiz y Pedro Ruiz Guerra, soldados. Domingo Saiz Garcia, Manuel Ruiz López y Jaime Martinez Pereda, pendientes de ser tallados.

1901.—Pedro Alonso López y Anselmo Pereda Barona, soldados condicionales.

Junta de Traslaloma.—1902.—Jorge Vivanco Bernardo, Urbano Martinez Llarena, Facundo Ruiz Novales, Primitivo Angulo Castrejana, Manuel López Ortiz, Juan

Rueda Alonso Castilla, Felipe Vivanco Vivanco y Julian Salinas Garcia, soldados. Dionisio Vivanco Ezquerria, Francisco Vivanco Baranda y Manuel Pérez Samperio, que se proceda á su busca y captura. Teodoro Pereda Robredo y Fulgencio Martinez Vivanco, soldados condicionales. Modesto González Martinez, pendiente de justificación.

1899. — Camilo Vivanco Ortiz, soldado. Marcelino Garcia Calvo, soldado condicional.

Junta de San Martin de Losa.—1902.—Tomás Orive Castresana, pendiente de justificación. Santiago Cereceda Villate, que pase á observación. Andrés Fernández Robredo, soldado condicional. Vicente Ramirez Molinuevo y Laureano Robredo Oribe, soldados.

1899.—Benito Calleja San Martin, soldado condicional.

Aforados de Moneo. — 1902.—Teófilo Ortiz Ortega y Pedro Garcia Garcia, soldados. Francisco Martinez Zúñiga y Lucas Ortiz González, excluidos totalmente por cortos. Constantino López Para Villarias, que pase á observación. Aniceto Ruiz González, soldado condicional.

1901.—Angel López Para, soldado condicional.

Berberana. — 1902. — Melchor Castresana Salazar, excluido temporalmente por corto. Lorenzo Cantón Torre, soldado condicional.

1901.—Alejandro Orruño Lechoza, soldado condicional.

1899.—Martín Fernández Gochi, soldado condicional.

Espinosa de los Monteros.—1902.—Celestino Fernández Cano y Martinez Septien, Ricardo Sainz Maza, Esteban Baranda Pereda, Zacarias Martinez Septien Gomez Maraño, Secundino Gutierrez Cabello y Sainz Aja, Jacinto Martinez Abascal, Rosendo Ruiz Canales y Ruiz Canales, José Fernandez Alonso Gomez Llarena, José Maria Chaves Fernandez, Ramón Ortiz del Rio Ruiz Canales, Agapito Llarena Martinez, Gabriel Sainz de la Maza Mardones, Anastasio Angulo Saiz Maza, Damian Sainz Maza Saiz Maza, Melchor Saiz Maza Fernández, Macario Ortiz del Rio Gutierrez Barquin, Fernando Saiz Maza Sainz Maza, Cesáreo Saiz Maza Fernández Alonso, Alfredo Sainz Ezquerria Sainz Aja, Higinio Gutierrez Laso Fernandez Cano, Venancio Garcia Lavin, Bonifacio Sainz Aja Sainz Aja, Guillermo López López, Ricardo Ruiz Canales Ruiz Canales, Sebastián Sainz Maza Gutierrez Solana, Serafin Sarmiento Cañedo, Ramón Trueba Septien Sainz Aja, Norberto Sainz Maza Fernández, Santiago Sainz Maza Gutierrez Barquin, Carlos Gutierrez Crespo Fernández y Laureano Gutierrez Crespo Gutierrez Crespo, soldados. Urbano López Regulez, pendiente de ser re-

conocido en discordia. José Maria Llarena Mazón, pendiente de justificación. Francisco López Gómez, que se proceda á su busca y captura.

1901.—Norberto Arroyo Fernández, Celestino Garcia Pellón y Melquiades Vallejo López, soldados condicionales.

1899. — Clemente Arroyo Ruiz, pendiente de justificación. Ricardo Cabello Aja, excluido temporalmente por defecto físico. Benjamin Trueba Sainz Maza y Cándido Revuelta Martinez, soldados condicionales.

Junta de Oteo.—1902.—Andrés Ortiz Ortiz, Demetrio Villate Castresana, Emilio Villasur Tobalina, Enrique Molinuevo Vadillo, Dorotheo Vadillo Vadillo, Patricio Oteo Torre, Hipólito Robredo Guinea, Marcos Vadillo Guinea, Eulogio Mardones Gómez, José Ochoa Tamayo, Graciano Maria Oteo Campo, Anastasio Valle Villante, Lorenzo Villamor Belloso, Restituto Villamor, Cámara, José Antonio Salazar Oribe y Tiburcio Ortiz Antifano, soldados. Ignacio Salazar Lobera, que pase á observación. Bernardo Ungo Ungo y Marcelo Robredo Villamor, que se proceda á su busca y captura. Nicomedes Orive Salazar y Vicente Garcia Orive, pendientes de justificación. Carlos Oteo Pinedo, soldado condicional. Domingo Mardones Cámara y Bonifacio Peña Molinuevo, excluidos temporalmente, el primero por corto y el segundo por defecto físico. Pedro Villate Tejada, que se proceda á su busca y captura.

1901.—Celedonio Castresana Castresana y Hermenegildo Bravo Novales, soldados condicionales. Dionisio Pinedo Gonzalez, excluido temporalmente por defecto físico. Martín Villate Villamor, soldado.

1899. — Julian Villanueva Castresana, Felix Robredo Villate, Eusebio Campo Oteo, Cirilo Relloso Salazar, Lázaro Oteo Villodas y Carlos Paredes Baranda, soldados condicionales. German Hierro Gomez, excluido temporalmente por defecto físico.

Junta de Rio de Losa.—1902.—Francisco Molinuevo Salazar, Daniel Angel Orive Ortiz, Ciriaco Villate Zaton, Ignacio Gonzalez Vallejo y Ventura Fernandez Maraño, soldados. Felix Villodas Castresana, que se proceda á su busca y captura.

1901.—Francisco Ortega Zaton, que pase á observación, Teodoro Llarena Ortega y Santiago Zorrilla Fernandez, pendientes de justificación. Joaquin Calleja Gonzalez, soldado condicional.

1899.—Federico Villate Arena, excluido temporalmente por corto. Cirilo Perea Ballesteros, pendiente de justificación.

Aldeas de Medina.—1902.—Benito Lopez Gomez, Matias Martinez Andino, Demetrio Alvarez Garcia, Daniel Fernandez Ruiz, Domingo Martinez Lopez Linares, Felipe

Báscones Diez, Nemesio Martinez Val, José Santiago Padilla y Bonifacio Andino Presa, soldados. Balbino Diego Estéfano, excluido temporalmente por corto. Guillermo Baranda Martinez, Dámaso Villaño Zorrilla y Nicomedes Carriazo Martinez, que se proceda á la busca y captura de los mismos. Miguel Fernandez Presa, soldado condicional. Vicente Alvarez Llarena, que pase á observación. Santiago Villamor Martinez, excluido totalmente por inutil. Cosme Saez Gonzalez, excluido totalmente por corto. Eustaquio Peña Fernandez, excluido temporalmente por corto.

1901.—Alejandro Ruiz Alvarez y Elias Robredo Pereda, soldados condicionales.

1899.—Victoriano Gonzalez Lopez y Máximo Quintanilla Martinez, pendientes de justificación. José Martinez Alonso Carriazo, Juan Relloso Isla y Domingo Fer-

nández Presa, soldados condicionales.

Junta de la Cerca.—1902.—Carlos Ortega Mardones, excluido temporalmente por corto. Eusebio Garcia Sainz Riaño, Santiago Espiga Muga, Roque López Ruiz, Teodoro Murga S. Espiga, Gaspar Pereda González y Benigno López Rasines, soldados.

1901. — Bonifacio Garcia Mardones, pendiente de justificación. Hilario Vadillo Martinez y Laureano Revilla Isla, soldados.

1899.—Francisco Ortiz Garcia, excluido temporalmente por corto. Enrique Hierro Llarena, soldado condicional. Victor Fernandez Ortega, excluido temporalmente por defecto físico.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece.

Burgos 11 de Abril de 1902.—Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Segundo trimestre de 1902.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	83003'51
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	191112'86
Cargo.....	274116'87
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	198984'68
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	75131'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. — Pesetas.
INGRESOS.			
1 Rentas.....	2195'81	2135'07	4330'88
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"
4 Repartimiento.....	159529'31	186984'87	346514'18
5 Instrucción pública.....	"	1440'90	1440'90
6 Beneficencia.....	"	383'65	383'65
7 Ingresos extraordinarios.....	"	50	50
8 Arbitrios especiales.....	"	"	"
9 Empréstitos.....	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"
11 Resultados.....	"	"	"
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	16178'89	"	16178'89
14 Reintegros.....	"	118'37	118'37
CARGO.....	177904'01	191112'86	369016'87
PAGOS.			
1 Administración provincial.....	14692'87	29183'80	43876'67
2 Servicios generales.....	3706'18	16321'95	20028'13
3 Obras obligatorias.....	6835'54	11399'26	18234'80
4 Cargas.....	125'81	984'69	1110'50
5 Instrucción pública.....	17039'17	24216'61	41255'78
6 Beneficencia.....	35793'63	80209'40	116003'03
7 Corrección pública.....	3824'40	6471'94	10296'34
8 Imprevistos.....	22'50	233	255'50
9 Nuevos Establecimientos.....	"	"	"
10 Carreteras.....	12348'59	22929'88	35278'47
11 Obras diversas.....	"	1796'84	1796'84
12 Otros gastos.....	237'31	5237'31	5474'62
13 Resultados.....	274'50	"	274'50
14 Ampliación.....	"	"	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"
16 Devoluciones.....	"	"	"
DATA.....	94900'50	198984'68	293885'18

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Junio de 1902.—El Depositario, Pedro Polo.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Burgos á 30 de Junio de 1902.—El Contador, Leon Villén.—V.º B.º —El Ordenador de pagos, Cecilia.

Relación de los compradores de bienes nacionales, cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe Ptas Cts
23-2	D. Román del Val.....	Cerezo de Riotirón.....	Tierras.....	Propios..	Cerezo de Riotirón.....	4330	5.º	17	501

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad á este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que puedan ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 12 de Julio de 1902.—El Administrador, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Francisco Polanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que el día 12 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana se subastará en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Orbeneja-Riopico la finca que á continuación se expresa, embargada á Modesto Revilla Arce, vecino de Quintanilla-Riopico, para con su importe hacer pago de las responsabilidades que le han sido impuestas en la causa que se le siguió sobre lesiones á su vecino Santiago Bravo.

Finca que se enajena.

Una era de pan trillar, en el pueblo de Quintanilla-Riopico, de dos celemines, está gravada con un censo que se paga á D. Isidro Plaza, vecino de esta ciudad, de cinco celemines y un cuartillo de pan mediado cada año, por cuya razón se ha valorado dicha era en 25 pesetas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que han de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del valor de dicha finca y no existan títulos de propiedad de la misma.

Dado en Burgos á 12 de Julio de 1902. — Francisco Polanco. — Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Agencia ejecutiva de la Zona de Roa.

D. Simon Moreno, Agente ejecutivo de esta Zona,

Hago saber: que en los expedientes de apremio que está tramitando esta Agencia contra los deudores á la Hacienda que no han satisfecho sus descubiertos de contribución rústica y urbana, correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio, ha recaído la siguiente

«Providencia.— De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de

apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

En los citados expedientes consta que los contribuyentes que seguidamente se expresarán son de domicilio desconocido, por lo que para que pueda notificárseles, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 4.º del art. 142 de la referida instrucción, se forma relación expresiva de los mismos, los cuales, así como los pueblos de donde proceden los descubiertos y su importe, son los siguientes.

- Liborio Murcientes, de Cueva (La), 1'59 pesetas.
- Severiano Domingo, id., 1'88.
- Santiago Casas, Fuentecen, 14'06.
- Petra Arranz, id., 2'27.
- Manuela Frias, id., 2'65.
- Juan Roa, id., 0'53.
- Petra Arranz, id., 0'81.
- Bernardo Escudero, Fuenteliso, 3'01.
- José Samaniego, id., 2'48.
- Juan Sanz, id., 0'90
- Saturnino Domingo, id., 2'49.
- Julian Tejero, id., 1'85.
- Patricio Palomino, id., 2'38.
- Julian Perosanz, Fuentemolinos, 1'33.
- Tiburcio Perez, id., 0'90
- Maria Cid, id., 0'22.
- Dionisio Beltran, Guzman, 1'52.
- Victoriano Esteban, id., 3'51.
- Gregorio Rodriguez, id., 4'91.
- Felix Martinez, Hoyales, 1'15.
- Eugenio Martinez, id., 2'72.
- Ricardo Moral, id., 1'64.
- Gregorio Horra, Mambrilla, 1'27.
- Julian Gonzalo, id., 1'26.
- Manuel Granado, id., 1'26.
- Ricardo Abad, Moradillo, 0'90.
- Mariano Parra, id., 2'71.
- Andrés Martin, id., 2'03
- Mateo Mayor, id., 2'25.
- Carmen Izquierdo, Nava, 2'59
- Anastasio Sanz, id., 4'52.
- Enrique Torre, id., 1'14
- Felix Alonso, id., 1'82.
- Francisco Diez, id., 2'93.
- Guillermo Carrascal, id., 2'25.
- Manuel Santiago, id., 2'93.
- Maria Benito, id., 1'58.
- Matias Martin, id., 2'93.
- Ramon Garrido, id., 3'73.
- Vicente Benito, id., 2'74.
- Anastasio Mansilla, id., 0'27.

- Francisco Villarreal, id., 2'65.
- José Liras, id., 2'65
- José Esteban Liras, id., 1'84.
- Tiburcio Lázaro, id., 2'11.
- Victoriana Garcia, id., 1'32.
- Victor Martinez, Olmedillo, 3'55.
- Juan Baldazo, id., 2'48.
- Mariano Asenjo, Horra (La), 3'89.
- Laureano Garcia, id., 4'38.
- Lorenzo Val, Pedrosa, 2'93.
- Pedro Contreras, id., 2'92.
- Vicente Domingo, id., 0'90.
- Roman Gramado, id., 2'26.
- Ursula Iglesias, id., 2'26.
- Angel Ruiz, id., 2'93.
- Luciano Ruiz, id., 2'47.
- Josefa Sanz, Roa, 2'37.
- Antero Izquierdo, id., 2'78.
- Dámaso Cob, id., 2'55.
- Marcelo Gil, id., 2'32
- Prudencio Pascual, id., 4'33.
- Urbano Melero, id., 1'86.
- Valentin Portillo, id., 1'17.
- Feliciano Ortega, id., 2'48.
- Ciriaco Trimiño, id., 2'44.
- Gabriel Garcia, id., 2'71.
- Felipe Chico, id., 1'59.
- Bárbara Horra, San Martin, 2'50.
- Julian Peñaranda, id., 2'68.
- Juan Arranz, Valcavado, 2'21.
- Miguel Bombin, id., 1'71.
- Martin Val, id., 0'84.
- Basilia Lopez, id., 1'02.
- Angel Lopez, id., 2'17.
- Luciano Zapatero, id., 2'21.
- Plácido Zapatero, id., 2'04.

Y para que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, á los fines de que la notificación acordada tenga efecto en forma reglamentaria, expido la presente en Hoyales de Roa á 9 de Julio de 1902.—El Agente ejecutivo, Simon Morena.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 30 de Junio de 1902.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas	2.400.000	
Caja y Banco de España.	318.487'91	
Inmuebles.	200.238'71	
Muebles y enseres.	12.525	12.250
Amortización.	275	
Constitución.	40.000	39.500
Amortización.	500	
Instalación.	4.500	4.400
Amortización.	100	
Gastos generales.		422.400'32
Efectos en cartera.		
Valores en poder de corresponsales.	248.459'61	
Corresponsales deudores.	179.450'83	
Créditos c/c garantizados.	511.513'51	
Cupones adquiridos.	7.206'68	
Cupones y amortizaciones al cobro.	64.296'95	
Diversos deudores.	8.653'53	
	4.417.858'05	
Nominales		
Depósitos de todas clases.	6.829.825'93	
	11.246.683'98	

PASIVO.

Capital.	3.000.000
Fondo de reserva.	4.500
Cuentas corrientes.	731.070'59
Imponentes Caja Ahorros.	290.986'16
Imposiciones.	132.015'88
Consignaciones voluntarias en efectivo.	5.250
Corresponsales acreedores.	130.112'99
Efectos á pagar.	17.449'20
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.	33.756'67
Diversos acreedores.	54.984'43
Primer dividendo activo.	1.372
Segundo dividendo activo.	13.500
Remanente de beneficios.	1.860'13
	4.416.858'05

Depositar de valores		
En custodia.	5.678.275	6.829.825'93
En garantía.	1.022.050'93	
Necesarios.	129.500	
		11.246.683'98

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º — El Presidente de turno, Alejandro Dominguez.

Este Banco, cumpliendo uno de sus fines sociales de favorecer y ayudar á la clase agricola de la región, previene á los Sres. Agricultores que concederá los préstamos de dinero que se le soliciten siempre que se ofrezca en garantía trigo, cebada y demás granos del campo de consumo corriente, ó bien garantía de persona avecindada en Burgos, en defecto de garantía de cereales. 3

REGALO

de la casa de Luis Torres, relojero del Excmo. Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 28, á su numerosa clientela de una papeleta con cinco números.

1.º A todo comprador ó al que encargue una compostura á esta casa, á partir del 15 de Junio, se le regalará: un reloj Regulador al que obtenga el número igual al del premio mayor de la lotería nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 23 de Diciembre de 1902, y si el agraciado no quiere el reloj, se le entregará en cambio 100 pesetas en metálico.

2.º Un reloj de cuadro, Morez, al que sea portador del número igual al del segundo premio del citado sorteo, ó en su defecto 60 pesetas en metálico.

3.º Un reloj de bolsillo, Roskof, Patent nickel, y cadena del mismo metal, al que tenga el número igual al del tercer premio del mismo sorteo, ó 40 pesetas en metálico si así lo prefiere.

Especialidad en composturas.—Luis Torres (Sucesor de Inclán), Plaza Mayor, núm. 28, Burgos. 1—4